

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1282/94

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la implantación de dos (2) carteles de reglamentación, indicando “Espacio Reservado”, con la leyenda “Reservado obra en Construcción”, separados entre sí por un espacio de cinco (5) metros aproximadamente, sobre calle Gobernador Godoy esquina San Martín, a los efectos de permitir el estacionamiento de vehículos de transporte de materiales para la construcción con destino a la obra que erige la firma requirente, hasta el mes de septiembre inclusive del año 1996.

ARTICULO 2º.- La autorización que hace mención el artículo 1º estará sujeto a posibles modificaciones de acuerdo normas que se implanten en el futuro, sobre calle Gobernador Godoy.

ARTICULO 3º.- De originarse algún cambio dentro del período solicitado, será analizado por las autoridades del Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 4º.- Por la Dirección de Tránsito Municipal, percíbese la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública antes del quinto (5º) día del mes siguiente, conforme lo previsto en la Ordenanza Tarifaria, en el Título VII, artículo 9º, inciso 18.

ARTICULO 5º.- Por la Secretaría de Obras y Servicios procédase a la colocación de las señales viales pertinentes.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1282 .-

SANCIONADA Y PROMULGADA POR EJECUTIVO MUNICIPAL AÑO 1994.-